INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 217 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 836/2019, Y RECTIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° DE LA RESOLUCION P. N° 3443/19, DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - PLURIANUAL ID N° 357.047.

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 262/19, de fecha 30 de octubre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, se remite a consideración de la Presidencia, la aprobación del Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité creado por Resolución Presidencia N° 836/19, como resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - Plurianual ID N° 357.047, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, durante el proceso de evaluación del presente llamado se observa que el monto adjudicado no corresponde, ya que el presente proceso es realizado bajo la modalidad de contrato abierto, debiendo ser adjudicado por el monto máximo, de conformidad a lo dispuesto en la *Resolución DNCP N° 844/18 en su Artículo 3;* en consecuencia se solicita la rectificación del artículo 2° de la Resolución P. N° 3443/19 de fecha 02 de octubre de 2019.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que se encuentra conformado por los funcionarios **Lic. JULIO CESAR RAMOS**, Jefe de Departamento de Verificación de Contratos y Garantías y **Sra. PATRICIA MENDOZA**, Directora de Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y habiéndose dado por cumplido los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03", recomiendan adjudicar el presente llamado a la firma **APOLO 11 S.R.L. - RUC N° 80022850-2;** por un Monto Mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el Monto Máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

Que, por Decreto N° 2655 de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 08 de Octubre de 2019, se nombra al señor **Mario Alfredo Vega Mereles**, con Cedula de Identidad Civil N° 3.617.452, como Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT); en consecuencia se solicita la rectificación del Artículo 4° de la Resolución Presidencia N° 3443/19 de fecha 02 de octubre de 2019;

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Abg. Mario Vega Mereles
Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT

* M A M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General

INDERT R.P. N° 217/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 836/2019, Y RECTIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° DE LA RESOLUCION P. N° 3443/19, DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - PLURIANUAL ID N° 357.047.

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2019

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2019, "Servicio de Publicidad y Propaganda" - Plurianual ID N° 357.047, elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 836/19 de fecha 20 de marzo de 2019.----------

Art.2°.- Rectificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución P. N° 3443/19 de fecha 02 de octubre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera: *"Adjudicar el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"- PLURIANUAL ID N° 357.047; a favor de la firma* ***APOLO 11 S.R.L.****, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)".*----------

Art. 3°.- Rectificar parcialmente el artículo 4° de la Resolución P. N° 3443/19 de fecha 02 de octubre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera: *"Autorizar al Presidente de la Institución, Abog.* ***MARIO ALFREDO VEGA MERELES*** *a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma APOLO 11 S.R.L. y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - PLURIANUAL*----------

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 217/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 836/2019, Y RECTIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° DE LA RESOLUCION P. N° 3443/19, DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - PLURIANUAL ID N° 357.047.

Asunción, 13 de Noviembre de 2019

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *